

2017 – Año de las Energías Renovables

Mendoza, 20 de abril de 2017.

VISTO:

El Expte. CUY: 0025345/2016 y la Nota CUY: 0001434/2017, y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución 023/2017-D se otorgó al Prof. Aldo ALTAMIRANO, el Adicional por Carácter Crítico de la Función para hacerse cargo de tareas de organización, seguimiento y evaluación.

Que, dicho adicional es por la suma de: PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$3.000,00), desde el 01 de marzo al 31 de diciembre de 2017.

Que, a fs. 18 vta., la Secretaria Administrativa Económico Financiera, solicita se deje sin efecto dicha resolución.

POR ELLO.

Udwestásá kudional de Cuyo

LA DECANA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN RESUELVE:

ARTICULO 1. -Dejar sin efecto la Resolución Nº 023/2017-D, en la que se otorga el Adicional por Carácter Crítico de la Función al Prof. Aldo ALTAMIRANO (D.N.I. Nº 22,392,263 - Legajo Nº 29.068), por la suma de PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$3.000, 00).

ARTÍCULO2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.